

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 273

PERIODO LEGISLATIVO 1990

EXTRACTO: BODQUE N.º P.F., PROYECTO DE RESOLUCION INSTAN
DO AL PET PARA QUE A TRAVEZ DE SUS RESPECTIVAS AREAS
REGULARICE LA DOCUMENTACION DE LOS BARRIOS QUE
NO LA TENGAN APROBADA O REGULARIZADA. -

Entró en la sesión de: 13 - 09. 90

P/R.

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº 03



Tercer Congreso Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

| | |
|-------------------------|-------------------|
| LEGISLATURA TERRITORIAL | |
| MESA DE ENTRADA | |
| 12-9-80 | |
| SEC. 4 | Nº 273 HORA 17:55 |

Cuando las diferentes agrupaciones vecinales plantean sus diversos problemas a las autoridades, se manifiesta claramente la falta de una política que integre en forma conjunta las acciones que deben llevar a cabo Gobierno, Intevu y Municipalidad.

Esta afirmación surge como consecuencia de los constantes reclamos que las comunidades vecinales exponen, y se evidencian, básicamente, en los aspectos que técnicamente definen a su propiedad, efectivamente, son muchos los vecinos que poseen un terreno, sea por decreto de preadjudicación, adjudicación o compra, y que en los mismos no pueden introducir mejoras, en parte debido a la grave situación socio-económica imperante, pero sobre todo, y reiterando, por la falta de coordinación entre distintas áreas técnicas y/o administrativas.

A raíz de ello es posible advertir que quienes están obligados a introducir mejoras, por ejemplo el caso de quienes poseen decreto de adjudicación, no pueden hacerlas en razón de no existir documentación técnica aprobada que en definitiva regularice la situación catastral de cada barrio.

Vale aclarar que la inexistencia de la misma, no solo provoca demoras en los diferentes trámites municipales, inmobiliarios o territoriales, sino, que además, limita toda acción de mejora u obra pública como consecuencia de la indefinición de aspectos técnicos o catastrales no aprobados.



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Es por ello, y en definitiva, por nuestra sociedad, Sr. Presidente,
que enviamos el siguiente proyecto.

A handwritten signature in black ink, reading "H. López Fontana".

HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

10/8/90

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E *

ARTICULO 1º- Instar al Poder Ejecutivo Territorial, para que a través de sus respectivas áreas regularice la documentación (procediendo a la aprobación catastral) de aquellos barrios que aún no la tengan aprobada o regularizada.

ARTICULO 2º- Instar al Poder Ejecutivo Territorial para que se avoque inmediatamente a la regularización de predios cuya propiedad sea del IN.TE.VU. y sus parcelas hayan sido adjudicadas. X

ARTICULO 3º- De forma.

HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador